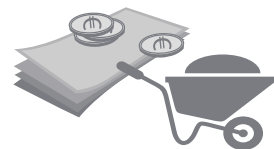


## ARTÍCULO



## Construcción: planes obligatorios

**Los empresarios de este sector deben realizar aportaciones a planes de pensiones de sus empleados.**

Desde 2023, las empresas que realizan aportaciones a planes de pensiones de sus empleados disfrutaban de beneficios en la cotización. Ahora, en el sector de la construcción, estos planes de empleo son obligatorios.

El pasado 1 de febrero de 2024 entró en vigor el nuevo Convenio colectivo de la construcción, que recoge esta obligación. El plan de pensiones para cada asalariado estará gestionado por VidaCaixa y los empresarios o autónomos con asalariados deberán realizar estas aportaciones a mes vencido, el día 22 del mes siguiente:

- Por tanto, la primera aportación tendrá que ingresarse el próximo 22 de marzo, con la cantidad correspondiente a la nómina de febrero.
- En el caso de empleados que lleven en la empresa desde 2022, se deberán realizar sus aportaciones con carácter retroactivo desde entonces (para ello, el convenio recoge una fecha máxima de 90 días desde el 1 de febrero).

Hasta que se cumpla el primer plazo, todos los negocios de la construcción –independientemente del número de empleados– deben darse de alta como entidades aportadoras en este plan de pensiones de empleo rellenando el documento que está disponible en la página web de VidaCaixa.

El importe de las aportaciones varía en función de la categoría profesional del trabajador y de las tablas salariales de cada provincia.

Esta nueva obligación no debería suponer un sobrecoste para autónomos y empresas a nivel salarial (más allá de los posibles gastos de gestión), ya que parte de la subida de sueldo anual acordada se abona a través de este plan de pensiones.

Los autónomos no están obligados a realizar también aportaciones en su propio nombre, pero pueden hacerlo.

### Planes de empleo

Los límites a las aportaciones a planes de pensiones de empleo son más altos que los límites aplicables a los planes individuales, por lo que los beneficios fiscales también son mayores.

*Nuestros profesionales le informarán sobre cualquier duda sobre aportaciones a planes de pensiones de empleados.*